



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 16 del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se convocó a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la cual tuvo verificativo el día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos, en modalidad virtual.

En la sesión estuvieron presentes las representaciones de la Contraloría y el Área Coordinadora de Archivos con derecho a voz y voto:

Persona	Asistencia	Designación
Representante de la Contraloría, Lic. César Octavio Pérez Martínez	Presente	Oficio C.286.2025
Representante del Área Coordinadora de Archivos, Mtra. Reyna María Serna Ramírez	Presente	Oficio SG.3653.2025

En la sesión estuvo presente la representación de la Abogacía General con derecho a voz para formular recomendaciones en el ámbito de sus competencias:

Persona	Asistencia	Designación
Representante de la Abogacía General, Mtro. Benjamín Pérez García.	Presente	Acta de instalación del Comité de Transparencia de fecha 22 de septiembre de 2025.

En la sesión estuvo presente el Titular de la Unidad de Transparencia, Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, con derecho a voz y voto. Además, con la facultad de coordinar los trabajos del Comité de Transparencia de acuerdo al siguiente:

**RECTORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx

ORDEN DEL DÍA

- I. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**
- II. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN MODALIDAD CONFIDENCIAL**

I. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA

De conformidad con los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 16, fracción II del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la propuesta para que se otorgue a las dependencias universitarias la ampliación de plazo de respuesta hasta por diez días hábiles, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. De conformidad con los artículos 45, párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 40, párrafo segundo, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con folio 500031800016525 por un término de diez días hábiles, emitiéndose la resolución CT-UAM-R-0128/2025.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 18, fracción VIII, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, el Titular de la Unidad de Transparencia notificará la resolución de mérito a la persona solicitante.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 40, párrafo segundo, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con folio 500031800016625 por un término de diez días hábiles, emitiéndose la resolución CT-UAM-R-0129/2025.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 18, fracción VIII, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, el Titular de la Unidad de Transparencia notificará la resolución de mérito a la persona solicitante.

II. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN MODALIDAD CONFIDENCIAL

De conformidad con los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 78, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 16, fracción II, y 45 del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de clasificación de información por situarse en hipótesis de confidencialidad, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. De conformidad con los artículos 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 29, fracción I, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se confirmó por unanimidad la clasificación de la información por contener

RECTORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx

datos de carácter confidencial para la solicitud con folio 500031800015125, emitiéndose la resolución CT-UAM-R-0130/2025.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 18, fracción VIII, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, el Titular de la Unidad de Transparencia notificará la resolución de mérito a la persona solicitante.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 29, fracción V, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se confirmó por unanimidad la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial para la solicitud con folio 500031800016525, emitiéndose la resolución CT-UAM-R-0131/2025.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 18, fracción VIII, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, el Titular de la Unidad de Transparencia notificará la resolución de mérito a la persona solicitante.

TERCERO. De conformidad con los artículos 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 29, fracción I, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, se confirmó por unanimidad la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial para la solicitud con folio 500031800016725, emitiéndose la resolución CT-UAM-R-0132/2025.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 18, fracción VIII, del Reglamento para la Transparencia de la Información y la Protección de Datos Personales, el Titular de la Unidad de Transparencia notificará la resolución de mérito a la persona solicitante.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lic. César Octavio Pérez Martínez, en representación de la Contraloría.
- Mtra. Reyna María Serna Ramírez, en representación del Área Coordinadora de Archivos.

Acompañados por la Abogacía General con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.

Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. César Octavio Pérez Martínez
Representante de la Contraloría

Mtra. Reyna María Serna Ramírez
Representante del Área Coordinadora de Archivos

Puntos resolutivos formalizados por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana en sesión extraordinaria de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

**RECTORÍA GENERAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A", Planta Baja, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
Teléfono: 5483 4000 ext. 1938 y 1898. Correo electrónico: transparencia@correo.uam.mx